



202210073440038322

362

Riohacha,

Señores:
Anónimo

Ref: Queja Ambiental ENT-7638 del 07 de diciembre de 2020.

Cordial saludo:

Con ocasión a la queja presentada por medio del radicado No. ENT-7638 del 07 de diciembre de 2020, interpuesta, dónde se plantean unas presuntas afectaciones ambientales tales como afectación a la fauna silvestre por la línea de transmisión eléctrica del nuevo anillo Cuestecitas – Riohacha - Maicao, ubicada en el kilómetro 12 de la vía que de Riohacha conduce a Valledupar – Ranchería Otkushiirimana, en jurisdicción del Distrito de Riohacha – La Guajira, se le informa que la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, por medio del Auto No. 779 del 10 de diciembre de 2020 Avocó conocimiento de dicha queja y por medio de visita técnica de inspección, realizada por el grupo de Evaluación, Control y Monitoreo Ambiental de esta Entidad por medio de informe técnico No. INT - 97 del 21 de enero de 2021, se concluyó lo siguiente:

(...)

1. VISITA DE CAMPO

El día 10 de diciembre de 2020, en atención a la queja se realiza visita de campo en la ranchería Otkushiirimana, zona rural del Distrito de Riohacha, km 12 de la vía Riohacha–Cuestecitas, llegando a la comunidad indígena wayuu Otkushiirimana donde la líder de la comunidad es la indígena Aldina Pushaina Pimienta, quien corroboró información que habíamos obtenido de otras personas jóvenes de la misma comunidad e hijas del indígena Jaime Eduardo Mejía Arpushana; en esta comunidad se evidencio el sitio de la colisión de las aves con una totalidad de 4 flamencos, de los cuales murieron 3 ya que uno quedó herido y lo llevaron a las instalaciones de la casa ecológica, quien apoya el proyecto de manejo y conservación de fauna silvestre decomisadas y de especímenes recibidos por entrega voluntaria en área de la jurisdicción de Corpoguajira.

Durante la inspección de campo en la comunidad indígena Otkushiirimana, se evidenció que en el sitio de la colisión de las 4 aves flamenco rosado (*Phoenicopterus ruber*) cruzan tanto las redes de transmisión eléctrica instaladas por la empresa Elecnorte como las redes eléctricas instaladas antiguamente y administradas por la empresa Electricaribe, durante el transcurso de la visita al sitio indicado se tuvo información que el sector es ruta del flamenco rosado dado que



Cra. 7 No 12 - 15

Teléfonos: (5)7273905 Telefax: (5)7273904
www.corpoguajira.gov.co

Laboratorio: (5)7285052 - Fonseca: Teléfonos: (5)7756123
 Riohacha - Colombia.



varias personas de la comunidad indígena wayuu expresaron que siempre escuchan los flamencos cuando están cruzando en su vuelo por encima de las viviendas y por lo general lo hacen en horas de la noche.

Durante la visita se tomaron evidencias de los restos óseos y plumaje encontrado en el sitio de la colisión y otros dispersos por disposición de la comunidad, de igual manera las coordenadas del sitio de la colisión y de ubicación de comunidad y reatos óseos. Así mismo se les informó a los habitantes del sector que Corpoguajira para estos casos atiende a cualquier hora dejando los números telefónicos de quienes estuvimos en la visita de inspección y valoración.

Al parecer los animales se estrellaron contra las líneas más bajas de conducción eléctrica instaladas por la empresa Elecnorte, dado que las líneas superiores cuentan con desviadores de vuelo.

Evidencia fotográfica del sitio de la colisión de las 4 aves flamenco rosado en la comunidad Otkushiirimana



Foto 1. Obteniendo información de la colisión



Foto 2. Verificando sitio de colisión



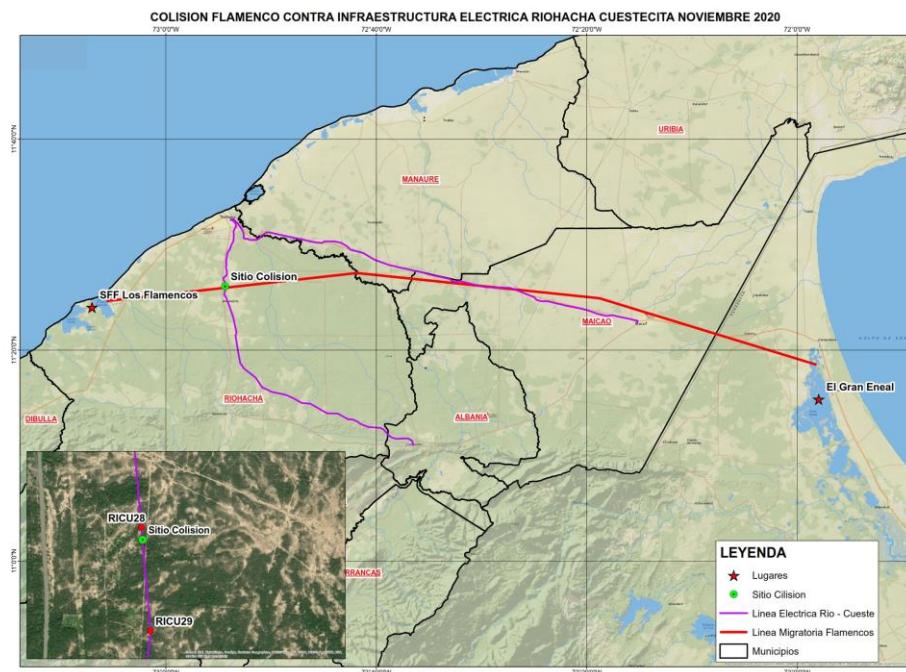
Foto 3. Restos de cabeza y cuello



**Foto 4.** Restos óseos**Foto 5.** Restos de plumaje**Foto 6.**

2. OBSERVACIÓN

El sitio de la colisión se ubica en el km 12 de la vía que de Riohacha conduce hacia el sector de la florida entre las torres 42 y 43 y las coordenadas del sitio son las que se describen en la siguiente tabla:

Imagen 1. Ubicación del área de colisión de las aves**Tabla 1.** Coordenadas del sitio de la colisión de los 4 Flamencos Rosados (*Phoenicopterus ruber*)

N	W	Sitio	Punto GPS
11 25 54.4	072 54 21.4	Colisión de las aves	279
11 26 04.2	072 54 31.3	Casa líder indígena	280
11 26 06.8	072 54 32.6	Sitio restos óseos	281

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Referente a la información divulgada el día 7 de diciembre de 2020, sobre la colisión de 25 flamencos manifestando que pudieron haber muertos unos 12 especímenes, funcionarios de CORPOGUAJIRA obtuvieron





información por parte de miembros de la comunidad durante visita realizada el día 10 de diciembre de 2020 que la colisión fue solamente de 4 aves de las cuales murieron tres (3) y una (1) fue transportada por la líder de la comunidad hasta las instalaciones de la Casa Ecológica ubicada en zona urbana del Distrito de Riohacha y quien administra el proyecto de CORPOGUAJIRA sobre manejo, protección y conservación de la fauna silvestre decomisada o recuperada en área de la jurisdicción de CORPOGUAJIRA.

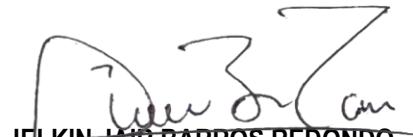
- CORPOGUAJIRA, debe ordenar empresa ELECNORTE iniciar un estudio de las causas que generaron este accidente de los flamencos, para Establecer las medidas necesarias para protección del desplazamiento del flamenco rosado en este sector, ya que esta zona es una ruta migratoria de la especie hacia los humedales del vecino país de Venezuela.
- Por tratarse de una ruta migratoria de los flamencos entre el Santuario de Fauna y Flora los flamencos en Camarones y el humedal del Gran Eneal en Venezuela, se debe requerir a la empresa ELECNORTE deberá colocar desviadores de vuelo en las líneas bajas del circuito de transmisión eléctrica Riohacha – Cuestecita, en la franja de migración la cual se debe establecer por medio de estudio, para evitar nuevas colisiones.

(...)

Por la tanto Corpoguajira, le informa que en cumplimiento a la función de máxima autoridad ambiental, con la finalidad de garantizar y proteger el goce de un ambiente sano, respeto a la biodiversidad y en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias determinó requerir a la empresa ELECNORTE S.A.S. E.S.P, para que cumpla con las siguientes indicaciones:

- Iniciar un estudio de las causas que generaron el accidente de los flamencos, para Establecer las medidas necesarias para protección del desplazamiento del flamenco rosado en este sector, ya que esta zona es una ruta migratoria de la especie hacia los humedales del vecino país de Venezuela.
- Por tratarse de una ruta migratoria de los flamencos entre el Santuario de Fauna y Flora los flamencos en Camarones y el humedal del Gran Eneal en Venezuela, deberá colocar desviadores de vuelo en las líneas bajas del circuito de transmisión eléctrica Riohacha – Cuestecita, en la franja de migración, una vez se obtengan los resultados y conclusiones del estudio mencionado en el punto anterior, con la finalidad de evitar nuevas colisiones.

Atentamente,


JELKIN JAIR BARROS REDONDO

Coordinador Grupo de Licenciamiento, Permisos
Y Autorizaciones Ambientales.

Proyectó: F. Ferreira

